



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344- 2022-MPH/A

Huanta, 03 de junio de 2022.

### VISTO:

Informe N° 0449-2022-MPH/OAF, de fecha 26 de mayo de 2022 del Director de la Oficina de Administración y Finanzas e Informe N° 155-2022-MPH/OAF-URH, de fecha 26 de mayo de 2022, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, respecto a la Conformación de la Comisión CAS 2022, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, tiene por objetivo garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

**Que**, mediante el Informe N° 0155-2022-MPH/OAF-URH, de fecha 26 de mayo, la Jefa de Recursos Humanos solicita la Designación de la Comisión para la Contratación del Personal mediante la Modalidad de Contrato Administrativos de Servicios (CAS) para el periodo 2022, refiere: Lo dispuesto en el DL N° 1057, sobre Contratación vía CAS, que señala lo siguiente: Artículo 4.- Requisitos para su celebración: 4.1.- Requerimiento realizado por la dependencia usuaria; 4.2.- Existencia de disponibilidad presupuestaria, determinada por la oficina de presupuesto de la entidad o quien haga sus veces; 4.3.- "No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo (...)"; Artículo 8: Concurso.- El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información";

**Que**, mediante el Informe N° 449-2022-MPH/OAF, de fecha 26 de mayo de 2022, del Director de la Oficina de Administración y Finanzas remite la designación de la Comisión para el CAS 2022;

Por tanto, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR, la Comisión para la Contratación del Personal mediante la Modalidad de Contrato Administrativos de Servicios (CAS)- 2022 conforme al siguiente detalle:



**MIEMBROS TITULARES:**

- + PRESIDENTE : Director de la Oficina de Administración y Finanzas.
- + SECRETARIO : Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- + VOCAL : Secretario General

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- + Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- + Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a los miembros integrantes de la comisión para la Contratación del Personal mediante la Modalidad de Contrato Administrativos de Servicios (CAS)- 2022 el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR a los miembros de la comisión y a las instancias pertinentes de la Municipalidad para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. WALTER MARIANO ARCE VILLAR  
ALCALDE